

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:34:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	BUCARAMANGA (SANTANDER)				2/1/2020			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2019	02564	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD								
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 7 URI											68001600015920190256400-								
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE BUCARAMANGA											680016000159-								
	FISCALIA 39 SECCIONAL DE BUCARAMANGA											68001600015920190256400-								
	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											68001600015920190256400-								
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1			TOTAL PRESOS			1			PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15					
Folios	8																			

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	13/11/2019	13/11/2019	16
CONDENA: EL JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO			

FECHA DE LOS HECHOS

05/01/2019

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración de justicia	8004
--------------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:34:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:3/02/2024,Oficio:1025 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
03/02/24	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:3/02/2024,Oficio:1025 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	56
02/02/24	Envío Expediente por Competencia	NI. 27361 SE ENVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO OFICIOS COMUNICANDO EXTINCIÓN DE LA PENA A PROCURADURIA, SIJIN, DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIAS Y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL SENTENCIADO - MARIANA YEPES		
24/01/24	A Secretaria	FORMTO SIRI FIRMADO DEL SENTENCIADO JHON FREDY - DELGADO GUEVARA - MAURICIO JIMENEZ	1	
17/01/24	Al Despacho	SE ELABORA OFICIO DE EXTINCIÓN DE LA PENA, PASA AL DESPACHO PARA FIRMA SIRI. MAYRA S.	1	
15/11/21	Constancia Secretarial	A ELABORACION OFICIO PENA CUMPLIDA. EDNA	1	
07/05/21	Constancia Secretarial	SE ANEXAN ACTAS DE NOTIFICACION . - PROCOESO A PROCURADRO- GLADYS	1	
05/03/21	A Secretaria	CON AUTO DEL 4 DE MARZO DE 2021 SE LE CONCEDE LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL SENTENCIADO Y SE LIBRA LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD		
04/03/21	Constancia Secretarial	D.C. NRO. 1004 .- A LA CARCEL MODELO - SE PASA POR CORREO ELECTRONICO - RECIBI SIN PROCESO - GLADYS		
04/03/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DOCUMENTOS DEL PENAL CON SOLICITUD DE PENA CUMPLIDA Y REDENCIÓN DE PENA DEL SENTENCIADO JHON FREDY DELGADO GUEVARA (CARTILLA BIOGRÁFICA, CÁMPUTOS, CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTA, PETICIÓN) SE ENTREGA AL CITADOR IZAAC PARA PASAR AL DESPACHO // LAURA		
04/03/21	Al Despacho	AL J5EPMS CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - IZAAC	1	
22/02/21	Recepción de Memorial	19-02-21 SENTENCIADO JHON FREDY DELGADO SOLICITA REDENCIÓN DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL - SIN DOCUMENTOS DEL PENAL - MARIANA		
18/11/20	Constancia Secretarial	En la fecha se envia via correo electronico a la carcel modelo de bucaramanga el despacho comisorio No. 4802 a fin de que se notifique al sentenciado la providencia del 10 de noviembre de 2020. pasa a 1 firma procurador // Cristian Calvo		35
10/11/20	A Secretaria	CON AUTO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE LE RECONOCE AL SENTENCIADO UNA REDENCION DE PENA POR TRABAJO Y ESTUDIO DE 25 DIAS, SE DECLARA QUE LLEVA UNA PENA CUMPLIDA DE 1 20 MESES 1 DIA, SE LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL.		32
27/10/20	Al Despacho	AL J5EPMS CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - IZAAC	1	
23/10/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÓN DE PENA (COMPUTOS DE REDENCIÓN, CARTILLA BIOGRÁFICA, CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE CODUCTA, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE DISCIPLINA) CON RESPECTO A JHON FREDY DELGADO // NI 27361-- LAURA		
20/10/20	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO A NOTIF. PROCURADOR - YAMEL	1	
29/09/20	Constancia Secretarial	SE REMITE DESPACHO COMISORIO AL EPC BUCARAMANGA PARA NOTIFICAR AUTO QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL SE REMITE OFICIOS SOLCITANDO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL- SIN PROCESO- YENNY		
29/09/20	A Secretaria	CON AUTO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE LE NEGÓ AL SENTENCIADO LA LIBERTAD CONDICIONAL. TATIANA	1	19
21/09/20	Al Despacho	AL J5EPMS CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - IZAAC	1	
15/09/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL EN FAVOR DE DELGADO GUEVARA JHON FREDY - SIN ANEXOS - ANDREA		
21/04/20	Constancia Secretarial	SE ENVÍA BOLETA DE DETENCIÓN No. 114 AL CPMS BUCARAMANGA. - OFICIO SENTENCIADO. - EXPEDIENTE PASA AL PUESTO. YAMEL	1	
13/04/20	A Secretaria	AUTO 13-04-2020 AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE JHON FREDY DELGADO GUEVARA Y SE LIBRA BOLETA DE ENCARCELAMIENTO 114 . REGISTRO NATALIA M	1	13
24/02/20	Recepción de Memorial	NI-27361 AL DESPACHO REPARTO CON PRESO - ANDRES	1	10
02/01/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 02/01/2020 02:16:50	1	8

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHON FREDY - DELGADO GUEVARA

No.IDENTIFICACION

[1095928765 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.